



PLAN DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD DE UMBRETE 2024

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	1/41



INDICE:

Presentación del Sr. Alcalde

I.- Introducción

II.- Marco Normativo y Conceptual

III.- Fases de elaboración del Plan

IV.- Principios que rigen el Plan de Salud

V.- Grupo Motor

VI.-Identificación y priorización de necesidades de Salud

VII.-Líneas estratégicas de Intervención

VIII.-Implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Salud

IX.-Anexos:

Anexo 1. Informe de Salud del municipio

Anexo 2. Estudio de necesidades

Anexo 3. Actas de las Reuniones de Trabajo

Anexo 4. Instrumentos para la Evaluación del Plan

X.- Bibliografía

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	2/41	

PRESENTACIÓN DEL Sr. Alcalde

El Plan de Acción Local en Salud de Umbrete, un proyecto que refleja nuestro compromiso con el bienestar de nuestra comunidad. Este plan no es solo un documento estratégico, sino una apuesta firme por construir un futuro más saludable para todos los umbreteños y umbreteñas.

La salud, como todos sabemos, no es únicamente la ausencia de enfermedad. Es un estado de bienestar físico, mental y social que se construye desde múltiples ámbitos: la atención sanitaria, el entorno en el que vivimos, nuestras decisiones individuales y las políticas públicas que guían el desarrollo de nuestra sociedad. Este Plan de Acción Local nace precisamente de esa visión integral de la salud, donde todos tenemos un papel que desempeñar.

Desde el primer momento, hemos concebido este plan como un proceso participativo y colaborativo. Hemos contado con las ideas, preocupaciones y propuestas de los vecinos y vecinas de Umbrete, así como con la experiencia de profesionales de la salud, educadores, asociaciones y representantes de distintos sectores. Gracias a vuestra implicación, hemos identificado las prioridades en salud de nuestro municipio y diseñado acciones concretas para abordarlas.

Este plan aborda aspectos esenciales como:

- La promoción de hábitos de vida saludables, fomentando la actividad física, una alimentación equilibrada y el bienestar emocional.
- La prevención de enfermedades, reforzando la información y los recursos disponibles para nuestra ciudadanía.
- La creación de entornos seguros y sostenibles que favorezcan la calidad de vida.
- El apoyo a colectivos especialmente vulnerables, porque una sociedad saludable es una sociedad inclusiva.

Desde el Ayuntamiento, asumimos la responsabilidad de liderar este esfuerzo colectivo y garantizar que las acciones propuestas en este plan se conviertan en realidades tangibles. Sabemos que el éxito de este proyecto depende no solo de la administración, sino también del compromiso de todos los agentes sociales y de cada uno de los ciudadanos.

Quiero destacar que este plan se enmarca dentro de la **Estrategia de Salud Local**, alineándonos con los objetivos de desarrollo sostenible y con las políticas de salud pública que promueven organismos nacionales e internacionales.

El **Plan de Acción Local en Salud de Umbrete** es una herramienta viva, que se adaptará y evolucionará con las necesidades de nuestra comunidad. Estoy convencido de que, trabajando juntos, lograremos hacer de Umbrete un lugar donde vivir sea sinónimo de salud, bienestar y calidad de vida.

Agradezco profundamente a todos los que han participado en la elaboración de este plan y a quienes trabajarán en su implementación. Juntos, podemos construir un Umbrete más saludable y más fuerte.

José Llorente Prieto
Alcalde de Umbrete

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	3/41



I.INTRODUCCIÓN

El Plan de Salud del Municipio de Umbrete es un instrumento para la planificación de acciones ensalud que se desarrollarán en el municipio en los próximos 4 años, y en el que se establecerán las prioridades anuales de intervención en salud, objetivos y actividades de promoción de la salud y educación sanitaria necesarias para mejorar la salud y calidad de vida de la ciudadanía de este municipio.

La Ley de Autonomía local de Andalucía (LAULA), aprobada en junio de 2010, recoge en el artículo 9.13, que serán competencias municipales la Promoción, defensa y protección de la salud pública, incluyendo, la elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud, el desarrollo de políticas de acción local y comunitarias en materia de salud, el control preventivo, vigilancia y disciplina en las acciones públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud, y el desarrollo de programas de promoción de la salud y educación para la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

El Plan de Salud en el municipio de Umbrete pretende por tanto dar respuesta a los problemas de salud identificados como determinantes de la Salud en nuestro municipio, desde una perspectiva intersectorial e interdisciplinar, con la participación de la Ciudadanía y desde la perspectiva de Salud Comunitaria (con actuaciones que vayan dirigidas a lo largo de la vida de las personas y que den respuesta a los diferentes colectivos sociales y situaciones de vulnerabilidad de la ciudadanía).

II. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

El concepto de salud ha ido desarrollándose en el tiempo, desde una visión médica, centrada en la ausencia de enfermedad, hasta una aproximación más salutogénica, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1946, estableció que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Desde la primera Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa hace 30 años, pasando por las de Adelaida y Helsinki, hasta la última de noviembre 2016 en Shanghái, se han ido dando pasos para ir enriqueciendo, adaptando y actualizando este concepto de Salud a la sociedad actual.

Actualmente más del 75% de la población mundial vive en ciudades, lo que plantea retos o desafíos importantes que nos llevan a la necesidad de repensar la ciudad, para transformarla en un espacio proveedor de salud y bienestar. En el entorno urbano se concentran y concretan los factores económicos, sociales, políticos y ambientales, conocidos como determinantes sociales de la salud, que configuran la forma de vivir y enfermar de las personas.

Europa

La estrategia europea de Salud en Todas las Políticas (STP) consiste en adoptar un enfoque integral de las políticas públicas en el que se tengan en cuenta sistemáticamente las repercusiones en salud de las decisiones políticas, se promuevan las sinergias entre los distintos sectores y se prevean los efectos perjudiciales, con el fin de mejorar la salud de la población.

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	4/41



I Plan de Salud de Umbrete

La Agenda 2030, adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas en la 'Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible' el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que proporcionan un plan global unificado para el desarrollo sostenible, aplicable por igual a países en desarrollo y desarrollados.

Esta misma Agenda, también está totalmente alineada con la estrategia de Salud 2020, que reconoce la importancia de la acción a nivel local y el papel central que pueden desempeñar los gobiernos locales en la promoción de la salud y el bienestar, ya que están en una posición única para proporcionar liderazgo en salud y bienestar.

En la complejidad de los múltiples niveles de gobierno y los numerosos sectores y actores públicos y privados, los gobiernos locales tienen la capacidad de influir en los determinantes de la salud y las inequidades. Estos gobiernos proporcionan una plataforma para la implementación de los ODS a nivel local.

Los Ayuntamientos son las Administraciones Públicas más cercanas a la ciudadanía y con capacidad de desarrollar políticas de impacto en promoción y protección de la salud y prevención de enfermedades. Por ello, es fundamental que los gobiernos locales entiendan la Salud como una materia transversal que impregne y condicione el resto de las áreas políticas de actuación.

España

La Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, aprobada en 2013, busca integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención en todos los niveles, sectores y actores implicados. Esta estrategia tiene entre sus principios rectores la STP y propone el trabajo en el ámbito local como un aspecto clave para ganar salud.

Andalucía

El Estatuto Andaluz otorga a las administraciones locales un mayor protagonismo y recoge que es competencia municipal la elaboración, aprobación, implantación y ejecución de su PLS, al igual que el desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.

La Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía recoge en su CAPÍTULO II La salud pública en el ámbito local:

Artículo 40. La autonomía local en salud pública.

1. Corresponde a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones públicas, el ejercicio de las competencias propias establecidas en la legislación básica en materia de entidades locales, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el artículo 38 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	5/41



I Plan de Salud de Umbrete

2. Sin perjuicio de las competencias autonómicas, corresponderá a los municipios andaluces velar en sus respectivos territorios por la protección y la promoción de la salud de la población en las competencias que puedan asumir, conforme a lo dispuesto en la correspondiente legislación reguladora en esta materia.

3. Los municipios asumen la coordinación de las intervenciones contempladas en el Plan Local de Salud en materia de promoción de salud comunitaria en su territorio, incorporando y articulando la acción y participación de la población y de los diferentes sectores públicos y privados implicados.

Artículo 41. El Plan Local de Salud.

1. El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio o de una mancomunidad de municipios. La elaboración, aprobación, implementación y ejecución de este plan corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2. El Plan Local de Salud abordará los siguientes contenidos mínimos:

- El hogar y la familia como centro de la intervención.
- Seguridad y gestión del riesgo: vial, laboral, alimentaria, medioambiental y ciudadana.
- Reducción de las desigualdades en salud: socioeconómica, cultural, de género, que afecten a grupos específicos o a personas en situación o en riesgo de exclusión.
- Estilos de vida saludable: actividad física, alimentación equilibrada y lucha contra el tabaquismo.
- Entornos saludables y estrategias sostenibles: escuelas, lugares de encuentro, ocio y paseo.
- Elementos de protección en relación con las garantías en salud alimentaria y salud medioambiental.

III. FASES PARA LA ELABORACION DEL PLAN

Para la elaboración de este Plan se ha seguido la metodología que propone la Red de Acción Local de Salud (RELAS) de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, red a la que se adhiere este municipio en el año 2023.

La estrategia RELAS propone una metodología para incorporar la perspectiva de salud en las agendas políticas del municipio, elaborando Planes y Redes Locales de Salud con representantes de los sectores de mayor vinculación con los distintos determinantes sociales de la salud, tanto públicos como privados, así como la ciudadanía.

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	6/41



La metodología RELAS se desarrolla en diferentes fases:

1. Inicial: En esta etapa se establece el compromiso político materializado en la firma de un acuerdo y en la creación de un Grupo Motor (GM) que lidera el proceso, para lo cual se lleva a cabo una formación sobre los fundamentos de la acción local y la metodología para la elaboración e implantación de los Planes Locales de Salud.

2. Perfil Local de Salud: Consiste en la elaboración de un informe sobre los determinantes de la salud del municipio que identifica problemas, riesgos, necesidades, recursos y activos existentes en la comunidad. Es el producto de un proceso de trabajo y de reflexión intersectorial y participativo del que se genera un diagnóstico inicial.

3. Priorización: Es el momento del proceso donde se establecen cuáles son las prioridades que va a abordar el PLS a partir de la relación de problemas y necesidades identificados en la fase anterior.

4. Plan de Acción: En esta fase se realiza el diseño y la construcción de las líneas de acción, sus objetivos e indicadores de evaluación.

5. Aprobación Política: El documento del PLS se traslada al Pleno Municipal para su aprobación.

6. Implantación: Se refiere al periodo de cuatro años en el que se ejecutan las Agendas del Plan de Acción. Anualmente el Grupo Motor se reúne para planificar y desarrollar las medidas que van a incluirse en la Agenda. En esta fase el Grupo Motor se enriquece con la incorporación de agentes locales que van a implicarse en las distintas medidas, creándose y fortaleciéndose la Red Local de Acción en Salud.

7. Evaluación Intermedia y Final: Consiste en la valoración del PLS, de sus logros y de su ejecución. Hay dos evaluaciones: la intermedia, que se realiza anualmente y valora el éxito de la agenda y por tanto de las medidas desarrolladas; y la final, que se realiza al concluir el periodo de implantación e implica una valoración completa de los objetivos planteados. Por lo tanto, estas evaluaciones permiten controlar la evolución de la implementación y tomar medidas correctoras ante posibles desviaciones.

8. Estrategia de Comunicación: No es una fase en sí misma, sino que es un proceso transversal y paralelo a todas las fases del PLS. Consiste en la planificación de las acciones que se deben poner en marcha para alcanzar los objetivos de difusión y comunicación

IV. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE SALUD DE UMBRETE

Este Plan y su puesta en marcha considera una serie de principios estratégicos que se detallan a continuación, que responden a un compromiso común y una visión compartida entre agentes públicos y privados en la mejora de la salud pública de la ciudadanía:

- I. **Participación:** a modo de garantizar el éxito en la elaboración y gestión del presente Plan, hace que resulte imprescindible la máxima representatividad de todos los agentes locales en todo el ciclo de vida del Proyecto, desde la fase de

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	7/41



I Plan de Salud de Umbrete

inicio a su ejecución, seguimiento y evaluación del mismo. La presencia de Instituciones, entidades, asociaciones, etc. resultará esencial para conseguir la implicación de la ciudadanía, ya sea mediante sus representantes a nivel asociativo como a nivel individual en los distintos foros de participación. Ya en la preparación del Plan local de Salud se ha contado con el máximo número posible de ciudadanos, con la finalidad de buscar su adhesión al proyecto y la incorporación de sus aportaciones a la redacción del mismo.

- II. **Intersectorialidad e interdisciplinariedad:** con el objeto de abordar la salud pública desde todas las políticas, se ha apostado por un trabajo intersectorial e interdisciplinar, mediante la coordinación y actuación conjunta de todas aquellas Instituciones, entidades y asociaciones que están de algún modo relacionadas con ésta, con el fin de aunar los recursos y activos en salud que cuentan cada sector.
- III. **Equidad e Igualdad de oportunidades:** es necesario tener en cuenta la existencia de colectivos y de personas que se encuentran en situaciones de marginalidad, exclusión y/o desfavorecimiento en nuestro municipio (mujeres, mayores, personas con discapacidad y/o personas que presentan una mayor situación de vulnerabilidad y encuentran dificultades en el acceso a los servicios de salud y a la información en materia de prevención y promoción de su propia salud).

Este I Plan de Salud de Umbrete se inicia con la actualización de la situación de Salud del municipio, que se refleja en el informe de Salud elaborado por Epidemiología del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte (Anexo I). A continuación se crea un grupo motor para identificar y priorizar las necesidades de Salud. Finalmente se recogen en este Plan las líneas de acción, los objetivos a alcanzar, los indicadores con los que se quiere evaluar la consecución de estos objetivos y los recursos con los que se cuenta.

V.-GRUPO MOTOR

Se crea un grupo motor con la finalidad de identificar las necesidades de Salud en el municipio desde la perspectiva de los diferentes sectores y disciplinas (urbanismo, educación, salud, medio Ambiente, etc.) y de la ciudadanía.

Este grupo está formado por profesionales y ciudadano/as de diferentes sectores y disciplinas, y ha sido coordinado y liderado por el Ayuntamiento:

- Ayuntamiento de Umbrete: Delegada de Sanidad.
- Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte: Técnicas de Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico de Epidemiología y Programas, Trabajadora Social del Consultorio de Salud y Enfermera Escolar.
- Centros Educativos: IES Pino Rueda. CEIP Ruperto Escobar. CEIP Arcu. CEIP Príncipe Felipe.
- Asociaciones: Asociación de mayores.
- Ciudadanía: Grupo Focal de Adolescentes, Grupo Focal de Mayores de 65

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	8/41



VI.-IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y/O NECESIDADES DE SALUD

Las causas de mortalidad y las enfermedades más importantes en Umbrete son los Tumores (Mama, Próstata, Colorectal, Piel), las Enfermedades Cardiovasculares (Hipertensión, Dislipemias y/o colesterol, etc...) y las del Sistema Respiratorio (Asma, etc...).

Otras enfermedades con menor incidencia en nuestro municipio pero relevantes son la Artrosis, Ansiedad y Transtornos del Ánimo, Hipertiroidismo, Tabaquismo, ITS, etc ...).

Gran parte de estas enfermedades tienen en común factores de riesgo asociados: inadecuada alimentación, sedentarismo y/o baja práctica de ejercicio físico, alto consumo de tabaco, alcohol y una ineficiente salud emocional.

Todos estos Factores de Riesgo tienen que ver con el desarrollo de estilos de vida no saludables, comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas para mantener su cuerpo y mente saludables: patrones de consumo del individuo en su alimentación, de consumo de tabaco, realización o no de actividad física y/o deporte, los riesgos del ocio relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas, el estrés, etc. Estos comportamientos hacen que desarrollemos unas enfermedades u otras, de ahí la importancia de trabajar con la ciudadanía el desarrollo y la mejora de unos estilos de vida saludables.

Que los estilos de vida sean saludables va depender no sólo de que la ciudadanía conozca la influencia de éstos sobre su salud y se comprometa a cambiarlos, además es fundamental que el municipio disponga de espacios y desarrolle actuaciones que contribuyan a que estos estilos de vida sean fáciles de realizar en el municipio. Por ejemplo, es más fácil realizar actividad física y/o deporte cuando un municipio dispone de instalaciones deportivas, parques, carriles bici, etc... de ahí la importancia de desarrollar políticas municipales que favorezcan la salud de los ciudadanos de su municipio.

ESTUDIO DE NECESIDADES DE SALUD DEL MUNICIPIO DE UMBRETE

Se mantuvo una reunión inicial con el grupo Motor definido anteriormente, en la que a través de una ficha de detección de necesidades, se identificaron problemas y necesidades de salud desde la perspectiva de cada colectivo y/o sector representado. Además hemos realizado dos grupos Focales para detectar necesidades en Adolescentes y Mayores de 65 años.

Una vez identificadas las necesidades, mantuvimos una segunda reunión con el grupo motor para la priorización de las mismas (se adjunta ficha de priorización) siguiendo los criterios de magnitud, severidad del problema, facilidad para abordarlo y posibilidad para intervenir en el mismo, cuyos resultado adjuntamos en el Anexo III.

Finalmente, se realiza una selección de las necesidades priorizadas con mayor puntuación para desarrollar las líneas estratégicas de intervención de este I Plan de Salud:

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	9/41



LISTADO AGRUPADO DE NECESIDADES UMBRETE POR EL GRUPO MOTOR DE , Y GRUPOS FOCALES DE JOVENES Y MAYORES		PARTICIPANTES EN EL GRUPO MOTOR QUE HAN PARTICIPADO EN LA PRIORIZACION				
HÁBITOS DE VIDA	Trabajo Social Salud	Técnica Salud	Equipo Gobierno Ayto.	Delegación Urbanismo	Delegación deporte	TOTALES
FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL EN TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES	144	136	0	144	114	538
FOMENTAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE: FRUTAS Y VERDURAS	136	136	0	160	170	602
FOMENTAR HABITOS SALUDABLES: CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	119	112	0	144	128	503
FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA SOBRE TODO MUJER Y MAYORES	104	104	0	144	162	514
POTENCIAR LAS CAMPAÑAS DE DETECCIÓN PRECOZ DE CANCER DE MAMA Y DE COLOM	135	126	0	0	128	389
PREVENCIÓN/PROMOCIÓN DE SALUD EN PATOLOGÍAS Y PROBLEMAS DE SALUD PREVELENTES (EJ. TRASTORNO ALIMENTARIO, ETC...)	0	70	0	0	0	70
EDUCACIÓN						
Desfibrilador en los centros escolares y formación del profesorado.	126	84	0	45	128	383
Programas dirigidos a trabajar con las familias del alumnado: Formación, talleres y jornadas de expertos en la materia. Por ejemplo: Hábitos de vida saludable, el ocio familiar, actividades y deportes al aire libre, el descanso, la alimentación, barreras arquitectónicas de nuestro entorno, el cuidado y respeto al entorno natural y cultural, el cuidado de nuestros mayores, el tabaquismo y el alcohol en adolescentes, enfermedades provocadas por malos hábitos, educación sexual, etc.	126	112	0	65	144	447
Coordinador de autoprotección externa al centro escolar.	80	80	0	30	112	302
Personal sanitario en los centros escolares y mayor disponibilidad de Enfermera Escolar	80	0	0	13	119	212
Placas para el desfibrilador, ya que caducan en el IES	112	98	0	45	153	408
Rampa de acceso para alumnado con dificultades de movilidad (entre el edificio principal y el acceso a las aulas prefabricadas hay un pequeño escalón difícil de salvar con silla de ruedas.	96	84	0	80	140	400
Colaboración con Salud para el Control del Absentismo (justificantes médicos)	90	100	16	27	104	337
Recursos humanos para alumnos con necesidades de apoyo	80	0	0	0	120	200
Desfibrilador en CEIP Carolina	126	98	0	0	105	329
Eliminar colonia de gatos en el ceip de Carolina	140	140	102	20	104	506
Aumentar la zona de sombra en el IES y en los centros educativos ya que existen alumnado vulnerable	108	96	0	80	128	412
La pista que se usa para determinadas clases/grupos para impartir clases de Educación Física y que se usa también como zona de Recreo necesita un relleno de albero.	117	104	0	16	108	345



I Plan de Salud de Umbrete

ENTORNO FÍSICO Y RECURSOS: URBANO Y MEDIOAMBIENTAL						
Ampliación del Centro de Salud.	108	80	90	0	152	430
Necesidade de Sombras en los colegios ya que hay alumnos vulnerables.	108	96	0	104	128	436
DEA en edificios públicos (formación sobre uso y manejo).	171	144	70	0	160	545
Mejorar entorno medioambientales en centros escolares.	99	88	90	112	120	509
Sostenibilidad/Medioambiente: Rutas naturale, Concienciación mejora reciclaje, Concienciación medioambienta, Promover la celebración de actividades educativas, sociodeportivas o de ocio en parques y zonas verdes del municipio en colaboración con centros escolares y con el tejido asociativo local.	144	112	90	162	112	620
Plan de Accesibilidad Universal	135	105	136	144	96	616
Plan de sombra y repoblación de vegetación	162	128	102	152	112	656
Mantenimiento de la Ciudad deportiva municipal	135	120	84	98	120	557
Reforma del centro de Salud	126	119	78	114	120	557
Plan de movilidad (Carril bici, islas ambientales, red de itinerarios municipales seguros, ...)	136	105	112	152	126	631
MAYORES						
Residencia de Mayores (programa)	126	96	84	77	112	495
Humanizar las calles: Eliminación de barreras arquitectónicas, peatonalización, reordenación de la circulación y aparcamientos y plan de sombras.	162	119	85	152	140	658
Actividades culturales: Formación continuada, salud, ejercicio físico, uso de recursos informáticos, prevención de fraudes telemáticos.	136	119	78	162	128	623
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS: RECURSOS Y ACTIVOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS:						
Atención a problemas de salud mental.	144	144	0	0	144	432
Atención a problemas de consumo de sustancias psicoactivas.	144	144	19	0	136	443
Potenciación dispositivos de salud mental de la Zona Básica de Salud.	144	0	0	44	119	307
AREA DE JUVENTUD Y DEPORTES						
Campañas de concienciación de los beneficios del deporte y ejercicio físico en la salud mental y física del ser humano.	128	152	120	162	162	724
Actividades deportivas programadas para adultos, no solo para personas mayores sino en edades tempranas para que en un futuro tengan ya asumida esa concienciación de realizar ejercicio físico.	144	119	96	117	171	647
Prevención/promoción CON JOVENES Y ADOLESCENTES: Salud mental; Hábitos tóxicos(drogodependencia); Salud afectivosexua, Igualdad de género, TCA. Recomendaciones: Charlas coloquios en grupos reducidos y con intereses comunes; Encuentros con personas que hayan vivido o estén viviendo situaciones reales (SALUD MENTAL/TCA/DROGODEPENDENCIA...); Expert@s adolescencia;	120	120	96	117	162	615
	162	144	98	108	128	640
OCIO CULTURA Y FESTEJOS						
Ocio saludable en jóvenes y adolescentes	120	120	14	126	136	516
Actividades socioculturales sobre problemas prevalentes de la adolescencia.	120	120	14	117	128	499

VII.-LINEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACIÓN

LINEA ESTRATEGICA 1: ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Los estilos de vida de las personas son el conjunto de conductas que configuran el modo de vivir de las personas, y que constituyen uno de los factores que más influyen en la salud (estudio HBSC). Los cambios sociales y laborales de la sociedad actual han provocado importantes modificaciones en estos estilos de vida que han llevado a un alejamiento de la dieta mediterránea, al incremento del sedentarismo, lo que ha supuesto un aumento de la obesidad infantil y adulta y muchos problemas emocionales debajo escondidos. Por ello, resulta imprescindible facilitar las claves para una alimentación saludable a la vez que se potencia la práctica de actividad física, por los beneficios físicos, mentales y sociales que

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	11/41



proporciona, buena educación emocional, facilitando pautas para combatir la presión mediática y publicitaria de productos y alimentos poco saludables, y contrarrestando los malos hábitos que por desinformación se dan en muchas familias.

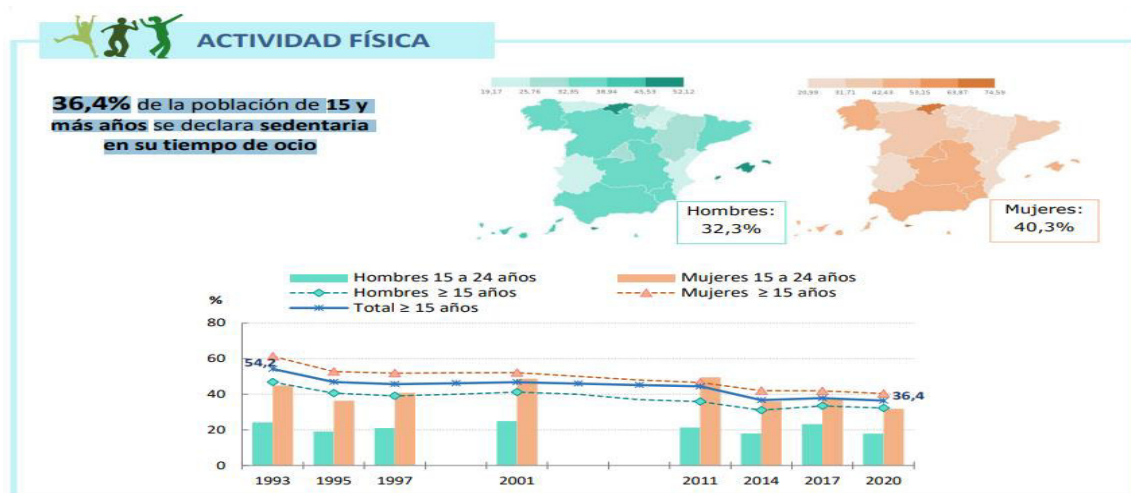
Objetivo estratégico: Mejorar los hábitos y estilos de vida de la ciudadanía, así como su bienestar emocional.

Áreas de mejora:

- 1.1 Sedentarismo: Fomentar la Actividad Física
- 1.2 Dislipemias: Fomentar alimentación saludable
- 1.3 Hábitos nocivos: prevención de uso y consumo de tabaco, alcohol, otras sustancias.
- 1.4 ITS (Enfermedades de Transmisión Sexual): Educación sexual
- 1.5 Problemas Mentales: Bienestar emocional.

AREA DE MEJORA 1.1 Sedentarismo: Fomentar la Actividad Física

El resumen ejecutivo del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 20-21, refiriéndose al sedentarismo, muestra que el 36,4% de la población de 15 y más años se declara sedentaria en su tiempo de ocio, tendencia que a lo largo de los años afortunadamente va en descenso.



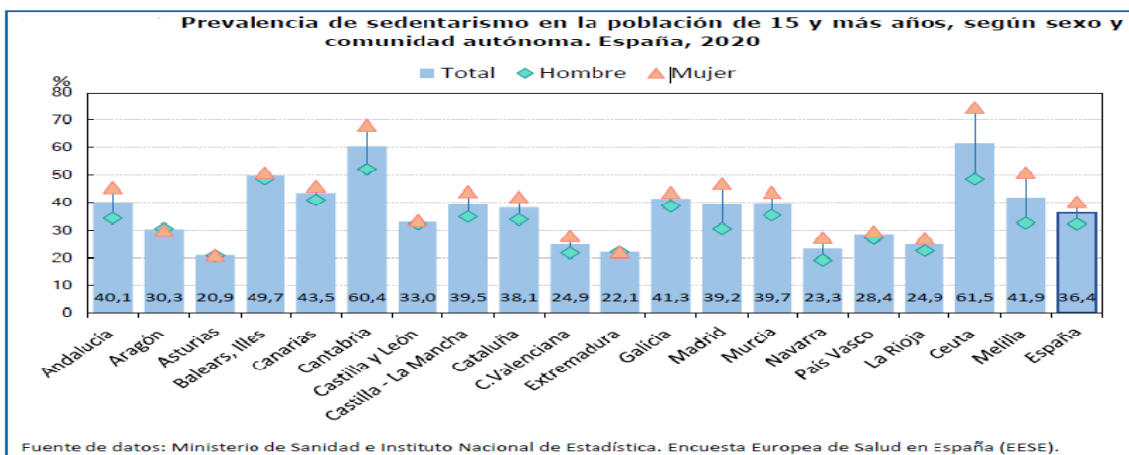
Según este informe el sedentarismo está más extendido entre las mujeres (40,3%) que entre los hombres (32,3%), y en las clases sociales menos favorecidas, pasando de 20,4% en la clase I a 46,3% en la clase VI.

En Andalucía alcanza la cifra de 40.1% de la población. Por territorios, más de la mitad de la población de Ceuta (61,5%) y de Cantabria (60,4%) es sedentaria en tiempo de ocio. Por el contrario, los menores porcentajes de sedentarismo se observan en Asturias (20,9%) y en Extremadura (22,1%).

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	12/41



Prevalencia de sedentarismo en la población de 15 y más años, según sexo y comunidad autónoma. España, 2022



Finalmente, y haciendo uso de la Encuesta Andaluza de Salud, en Andalucía ha aumentado la proporción de personas mayores de 15 años con trabajo o actividad habitual sedentaria desde 2007 (de 83,3 % en 2007 a 89 % en 2015), siendo el aumento mayor en hombres que en mujeres.

Objetivo general: Reducir el sedentarismo	
Objetivos específicos:	Indicadores de Evaluación
1. Fomentar la práctica de la actividad física en los grupos poblacionales de juventud, mujeres y mayores.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Nº de personas alcanzadas, o potencialmente alcanzadas
2. Potenciar las actividades del área municipal de deportes dirigidas a juventud y mujeres.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Incremento anual de participantes en todas las instalaciones deportivas municipales.
3. Fomentar el uso de la bici como transporte sostenible	- Nº de actuaciones realizadas anualmente
4. Crear y difundir un catálogo de recursos locales para la práctica de la actividad física.	- Creación del Catálogo de recursos locales para la actividad física (Si/No) - Acciones realizadas anualmente para la difusión
5. Fomentar los programas de promoción salud en centros educativos que aborden Actividad Física y Alimentación Saludable.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - % de centros educativos del municipio adheridos a Creciendo en salud y Forma Joven (100%)

ÁREA DE MEJORA 1.2 DISLIPEMIAS: Fomentar la alimentación saludable

La estadística más reciente de la Encuesta Europea de Salud en España en cuanto a sobrepeso y obesidad se corresponde a la de 2020. Véase la tabla a continuación, según sexo. Donde vemos que el porcentaje en sobrepeso es de 37.63% (44.90% en hombres y 30.56% en mujeres) y de 16.01% (16.5% en hombres y 15.54% para mujeres) para la obesidad.

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	13/41



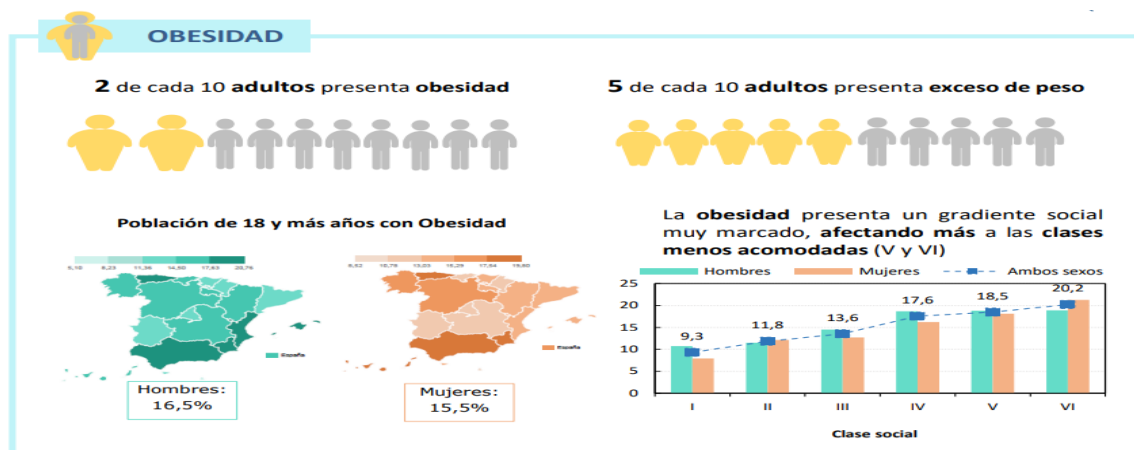
Índice de masa corporal en población adulta. Porcentaje total y según sexo. Población mayor de 18 años

	TOTAL	PESO INSUFICIENTE (IMC < 18,5 KG/M2)	NORMOPESO (18,5 KG/M2 <= IMC < 25 KG/M2)	SOBREPESO (25 KG/M2 <= IMC < 30 KG/M2)	OBESIDAD (IMC >= 30 KG/M2)
AMBOS SEXOS					
TOTAL	100.00	2.08	44.28	37.63	16.01
HOMBRES					
TOTAL	100,00	0,84	37,76	44,90	16,5
MUJERES					
TOTAL	100,00	3,28	50,63	30,56	15,54

Fuente: Encuesta Europea de Salud en España. <https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/EncuestaEuropea/home.htm>

El informe anual del Sistema Nacional de Salud 20-21 afirma que considerando la obesidad y el sobrepeso conjuntamente en adultos, más de la mitad (53,6%) tienen exceso de peso. Los territorios con las prevalencias más altas de obesidad en población adulta se observan en Andalucía (19,7%), Asturias (19,1%) y Murcia (19,1%), mientras que las menores las encontramos en Melilla (6,8%) y en Extremadura (12,8%). En su resumen ejecutivo reitera que 2 de cada 10 adultos presenta obesidad y que 5 de cada 10 adultos presenta sobrepeso, afectando globalmente más en ambos casos a las clases menos acomodadas.

Obesidad y sobrepeso por comunidad autónoma y clase social. Informe Anual del Sistema Nacional de Salud



Fuente: Informe anual del Sistema Nacional de Salud 20-21. Resumen Ejecutivo.

El Estudio Europeo HBSC sobre los estilos de vida de los escolares en Andalucía, muestra datos de sobrepeso y obesidad en el 21,9% de los escolares. Esta encuesta aporta datos de consumo diario: sólo el 52,7% desayunan, el 32,4% consumen fruta, el 32,5% consumen refrescos, el 19,5% consumen dulces.

Objetivo general: Mejorar los hábitos alimenticios

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	14/41



I Plan de Salud de Umbrete

Objetivos específicos:	Indicadores de evaluación:
1. Sensibilizar y formar a la población sobre la importancia de hábitos saludables en relación a la alimentación.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Nº de personas alcanzadas, o potencialmente alcanzadas
2. Fomentar los programas de promoción de la alimentación saludable en centros educativos dirigidos al alumnado.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - % de centros educativos del municipio adheridos a Creciendo en salud y Forma Joven (100%)
3. Promocionar el comercio local.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente
4. Ruta de la tapa saludable, fomentando el producto local con incentivos a los establecimientos adheridos.	- Celebración de la ruta de tapas saludables (si/no) - Nº de bares/restaurantes participantes
5. Escuela de Familias: alimentación saludable.	- Nº de actividades desarrolladas - Nº de participantes

ÁREA DE MEJORA 1.3 Hábitos nocivos: Prevención de uso y consumo de tabaco, alcohol y otros

El Estudio Europeo HBSC en Andalucía pregunta a niños y niñas mayores de 15 años si en los últimos 30 días NO han consumido: Alcohol (70,2%); Tabaco 88,6%; Cannabis (89,6%) y cachimba (70,4%).

Objetivo general: Apoyar las actuaciones del Proyecto Ciudades ante las drogas	
Objetivos específicos:	Indicadores de evaluación:
1. Adscribirse al proyecto ciudades ante las drogas.	- Adscripción
2. Integrar en la Escuela de Familia prevención en drogodependencias.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Nº de personas alcanzadas, o potencialmente alcanzadas
3. Sensibilizar a la población general sobre los riesgos para la salud del uso de las cachimbas, waper. Etc...	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Nº de personas alcanzadas, o potencialmente alcanzadas
4. Fomentar los programas de prevención de uso de drogas en centros educativos dirigidos a alumnado	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - % de centros educativos del municipio adheridos a Creciendo en salud y Forma Joven (100%)

ÁREA DE MEJORA 1.4 Salud Sexual en Adolescentes

Objetivo general: Reducir las Enfermedades de transmisión sexual y fomentar el bienestar sexual.	
Objetivos específicos:	Indicadores de evaluación:
1. Integrar en la Escuela de Familia Educación para la Salud Sexual (o introducir actuaciones concretas en el marco de estos talleres)	- Nº de Talleres realizados. - Nº de Padres/madres participantes.
2. Fomentar esta línea en los programas de promoción salud en centros educativos para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - % de centros educativos del municipio adheridos a Creciendo en salud y Forma Joven (100%).



ÁREA DE MEJORA 1.5 Salud Emocional

Los problemas emocionales van en aumento (acoso en escolares e iguales, violencia de género, soledad en mayores, uso masivo de TICs que reducen tiempo de ocio y de relación con los demás, baja tolerancia a la frustración). Según el Estudio Europeo HBSC en Andalucía, la satisfacción de los menores respecto a su familia es de 8,6; a los compañeros de clase de 8,1; a los profesores de 7,5 y a sus amigos de 8,8. Sólo al 24,1% les gusta mucho la escuela y al 31,4% les agobia el trabajo escolar. Finalmente, su satisfacción con su vida la puntúan en 8,2 (escala 0 a 10); sólo el 39,7% considera su salud excelente, el 58,9% se sienten siempre o casi siempre llenos de energía, el 59,8% pudo prestar atención y concentrarse; el 5,9% se sintió solo y el 10% se sintió triste.

Se pretende potenciar la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de dotar de herramientas y habilidades que garanticen su salud y bienestar personal y social.

Objetivo general: Favorecer y promover el bienestar emocional	
Objetivos específicos:	Indicadores de evaluación:
2. Sensibilizar a la población sobre el bienestar emocional y su relación con el estrés, la ansiedad, depresión y enfermedad mental.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Nº de personas alcanzadas, o potencialmente alcanzadas
3. Fomentar los programas de promoción salud en centros educativos sobre Bienestar emocional.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - % de centros educativos del municipio adheridos a Creciendo en salud y Forma Joven (100%)
4. Fomentar las relaciones intergeneracionales dentro de las actuaciones de bienestar emocional	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Nº de personas alcanzadas, o potencialmente alcanzadas
5. Integrar en la Escuela de Familia temas de Salud Emocional, relaciones intergeneracionales y parentalidad/marentalidad positiva.	- Nº de actuaciones realizadas anualmente - Nº de personas alcanzadas, o potencialmente alcanzadas
6. Impulsar la Promoción de salud en el lugar de trabajo (PSLT) (taller de bienestar emocional).	- Nº de nuevas empresas adheridas anualmente - Nº de personas participantes

LINEA ESTRATEGICA 2: Entorno Físico, Urbano y actividad económica

Se identifican necesidades relacionadas con el mal estado de algunas infraestructuras y limpieza de vías públicas. Además, fruto de la actividad económica,

Objetivo general: Mejorar el estado de calles, acerado, iluminación y otras condiciones para que transitarlas sea fácil y accesible a todos los ciudadanos/as.	
Objetivos específicos:	Indicadores de evaluación:
1. Humanizar las calles: eliminación de barreras arquitectónicas, peatonalización de calles, etc...	- Memoria descriptiva de mejoras realizadas
2.- Plan de Sombras	- Memoria descriptiva de mejoras realizadas
3.- Plan de movilidad.	- Memoria descriptiva de mejoras realizadas



LINEA ESTRATEGICA 3:

También se han identificado problemas

Objetivo general:	
Objetivos específicos:	Indicadores de evaluación:
DEA En centros escolares y edificios públicos.	- Nº de Actividades desarrolladas -Nº de personas alcanzadas
Traslado de colonia de gatos del CEIP Arcus.	- Nº de Actividades/actuaciones desarrolladas
Mejora de entornos medioambientales de las centros escolares	-Nº de Actividades/actuaciones desarrolladas

VIII.-IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE SALUD

El plan de salud se presentará a Pleno para su aprobación municipal y a partir de entonces se presentará a la Red Local de Acción en Salud del municipio.

Se utilizarán diferentes canales de comunicación para que llegue al mayor número posible de ciudadanos:

- **PÁGINA DE FACEBOOK DE CULTURA Y JUVENTUD. INSTAGRAM JUVENTUD.**
- **WEB DEL AYUNTAMIENTO**
- **CENTROS MUNICIPALES**
- **HERMANDADES**
- **ASOCIACIONES**
- **Web RELAS**

La planificación de la evaluación de este plan es clave para conocer su evolución sobre la práctica y adaptarlo a la realidad de cada momento. Los resultados que se vayan obteniendo serán el punto de partida para la toma de decisiones y el diseño de nuevas estrategias para conseguir los objetivos marcados y responder a las nuevas necesidades que surjan.

La evaluación será un proceso sistematizado que tendrá en cuenta tanto los resultados como el proceso. Cada Línea estratégica del Plan plantea objetivos e indicadores de evaluación que harán más fácil la recogida de la información que nos permita valorar la cantidad y calidad de las intervenciones desarrolladas, y los posibles resultados en la mejora de la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

Dado que hombres y mujeres enfermamos de forma diferente, la evaluación de todas las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de salud incorporará la perspectiva de género.

El proceso evaluativo será participativo y reflexivo, teniendo en cuenta tanto la valoración del conjunto de instituciones y profesionales implicados, como de las usuarias y usuarios

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	17/41



de los diferentes servicios, programas y actividades puntuales. Y para ello se utilizarán tanto métodos cuantitativos, como cualitativos:

1.- Satisfacción de los usuarios y usuarias con los servicios utilizados y las actividades a las que han acudido.

A través de un sencillo cuestionario, las personas dejarán registrada la valoración del servicio o la actividad en la que han participado: el contenido, la metodología, la difusión, profesional que lleva a cabo la actividad. Así como un apartado de propuestas de mejoras.

2.- Valoración del conjunto de profesionales que desarrollen actividades dentro del Plan de Acción de salud.

Valoración de las actividades desarrolladas y servicios prestados: difusión, desarrollo, instalaciones, etc.

3.- Adecuación de la difusión de las actividades y servicios.

Valoración del impacto de la difusión por el número de participantes y perfil al que va dirigida cada actividad.

4.- Evaluación del proceso

Se realizará a través de un cuestionario (Ver Anexos) que cumplimentará cada componente del grupo motor, y se valorará tanto el diseño de las actividades del Plan, su ejecución y el impacto obtenido en el municipio de Umbrete.

5.- Valorar la adecuación de las actuaciones en cuestión de perspectiva de género.

De forma cualitativa, se revisará en los medios y formatos de difusión de las acciones y servicios el uso del lenguaje e imágenes, para valorar su adecuación.

A nivel cuantitativo, al registrar el sexo y edad de las personas usuarias podremos identificar el porcentaje de mujeres que han asistido a las diferentes acciones y servicios, así como sus observaciones para mejorar las estrategias que faciliten su participación.

IX.-ANEXOS

1.- ANEXO I: INFORME DE SALUD DEL MUNICIPIO DE UMBRETE (resumen)

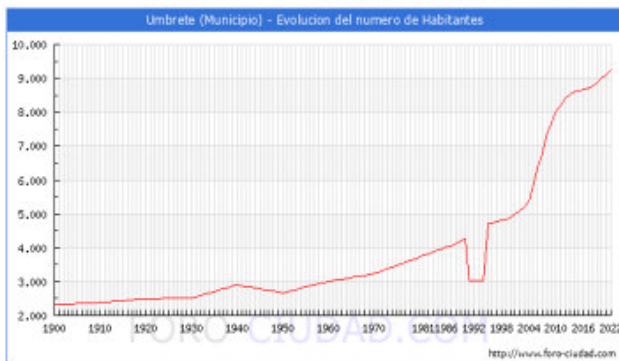
Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	18/41



INFORME DE SALUD UMBRETE



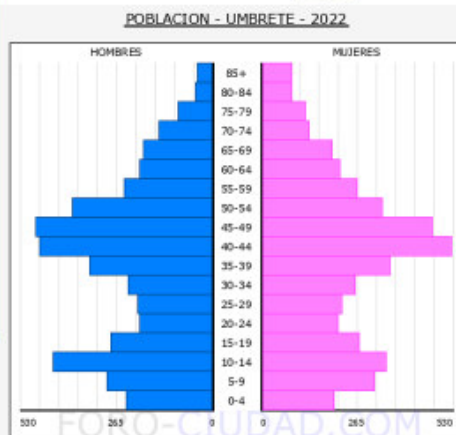
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS



Población total: **9.253 habitantes**

Edad media: **38,29 años.**

Total	Hombres	Mujeres
9.253	4.601	4.652

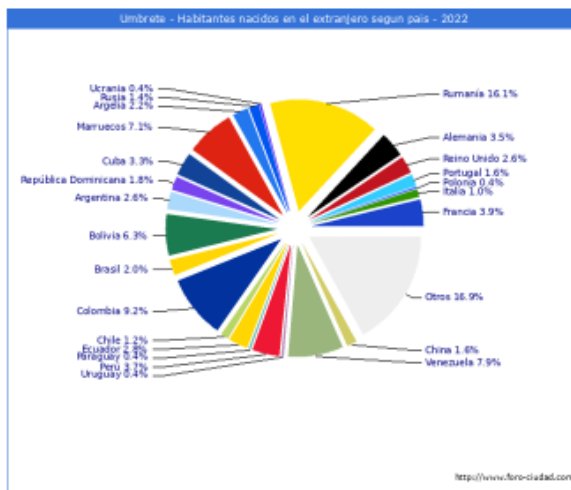
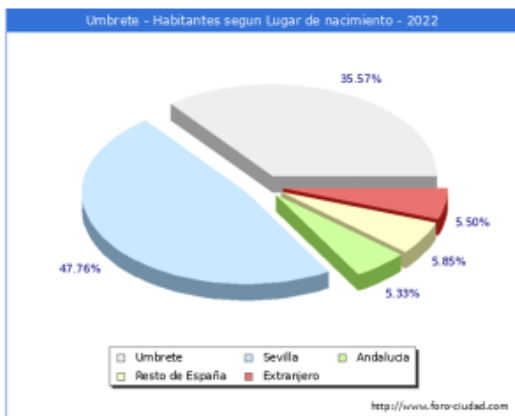


Fuente: INE, Gráfico elaborado por FORD-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	19/41



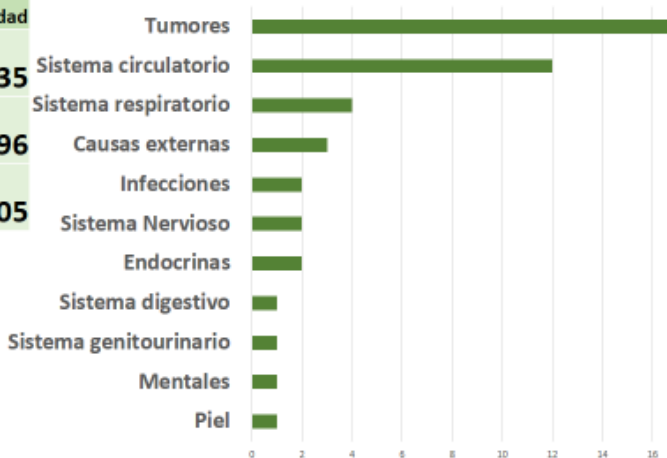
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS



MORTALIDAD 2021

Fuente: IECA

Lugar de residencia	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Tasa de mortalidad
Andalucía	40.94	38.40	79.34	9,35
Sevilla	9.06	8.64	17.70	25,96
Umbrete	26	20	46	5,05



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	20/41

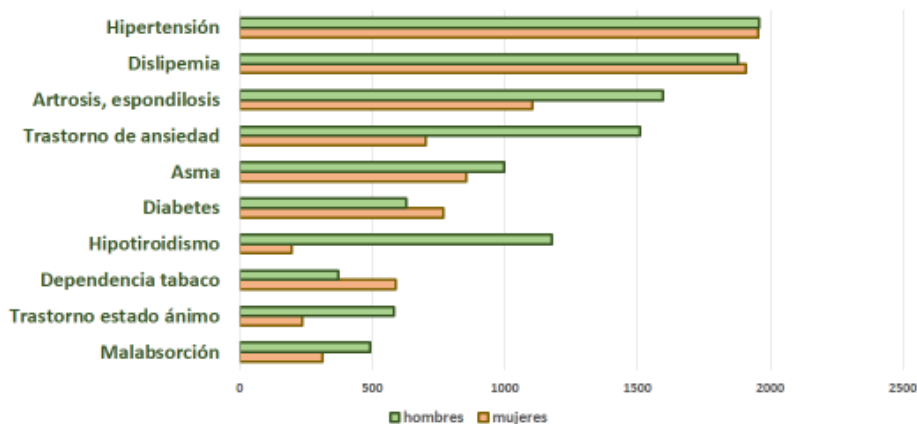


Causas de muerte



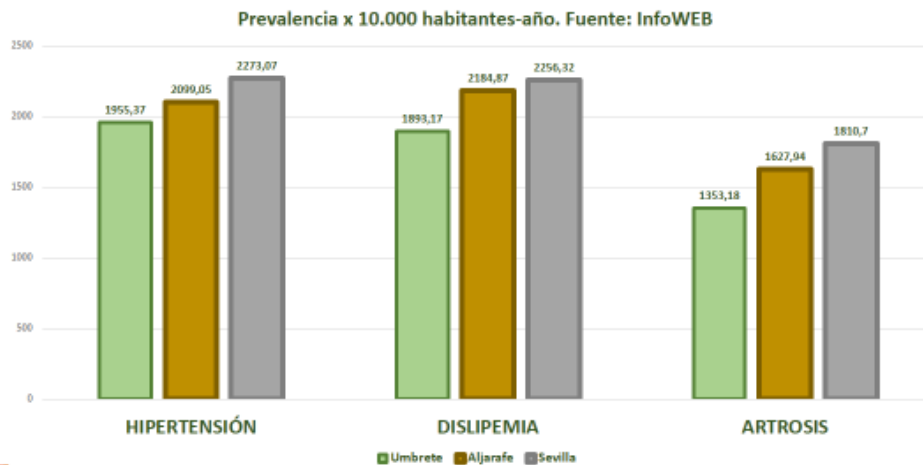
Patologías más prevalentes 2022

Fuente: Infoweb
Número de casos*10000 hab-año



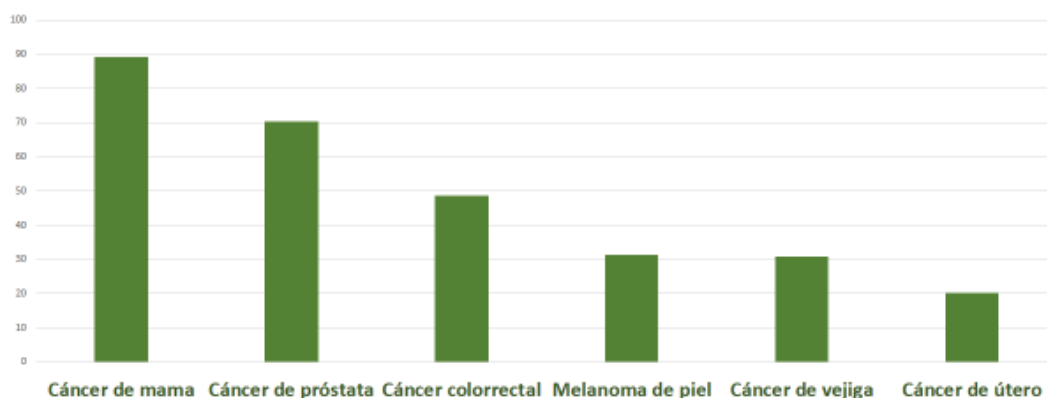
Patologías más frecuentes

Fuente: Infoweb



Tipos de cáncer

Fuente: Infoweb



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	22/41

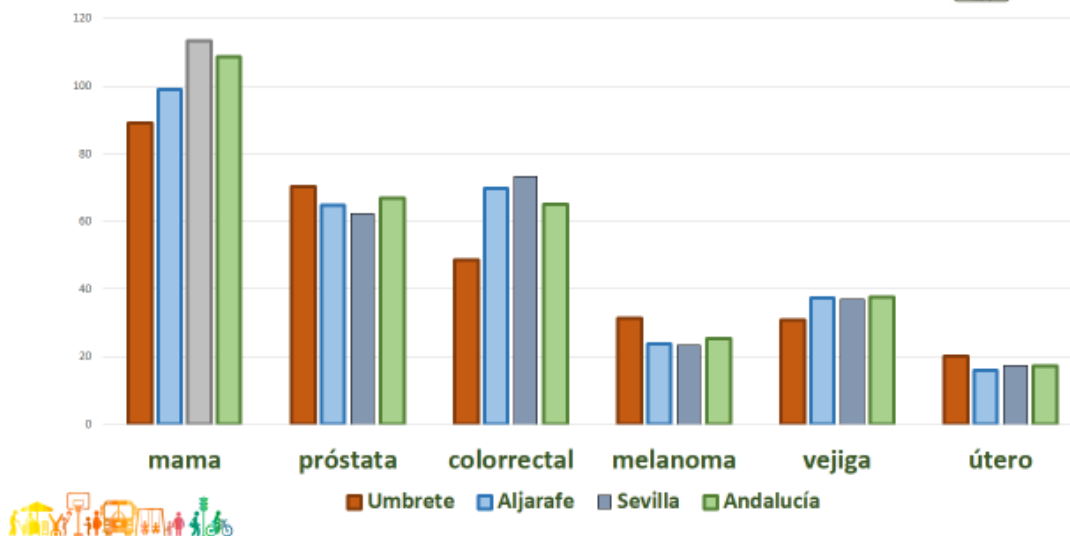


Prevalencia cáncer*10000 personas-año

Fuente InfoWEB

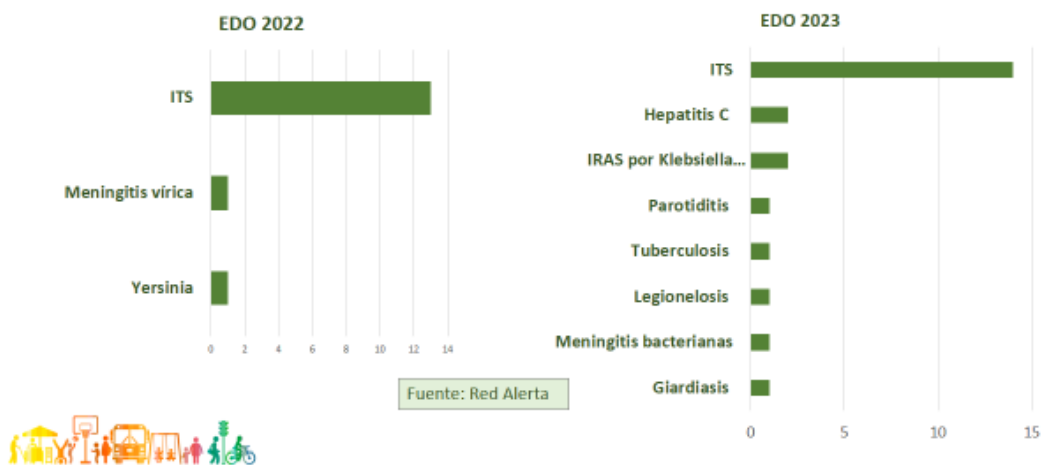


Red Local de
Acción en
Salud



Red Local de
Acción en
Salud

Enfermedades Declaración Obligatoria

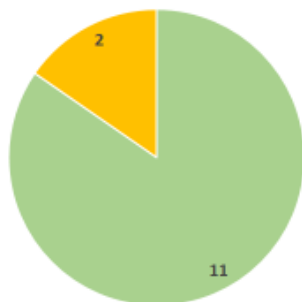


Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	23/41

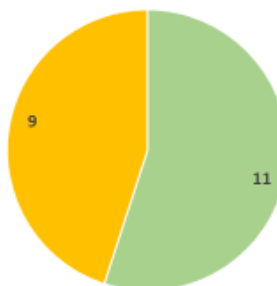


Infecciones de Transmisión Sexual

ITS 2022



ITS 2023



Fuente: Red Alerta

■ HOMBRES ■ MUJERES



PROTECCIÓN DE LA SALUD

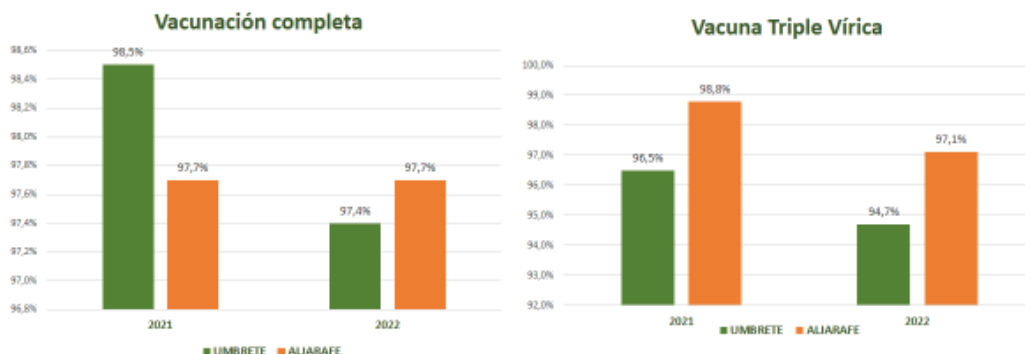
- Instalaciones de riego (*Legionella*): simples irregularidades.
- Aguas de baño: simples irregularidades.
- Aguas de consumo: sin incidencias.
- Seguridad alimentaria: sin incidencias.
- Promoción de la salud (tabaquismo): sin incidencias



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	24/41



VACUNACIÓN



Programa “Forma Joven”

- IES Pino Rueda
- 16 intervenciones
 - 7 asesorías
 - 9 actividades grupales
 - 171 participantes



Creciendo en Salud

- 450 asistentes

CEIP Arcu	7
CEIP Príncipe Felipe	15



Programa de deshabituación tabáquica



Red Local de
Acción en
Salud

Intervenciones avanzadas	nº	Intervenciones básicas	nº
Individuales	20	Fumadores	18
Grupales	1	Exfumadores	24
Pacientes con EPOC	18,4%	No fumadores	78

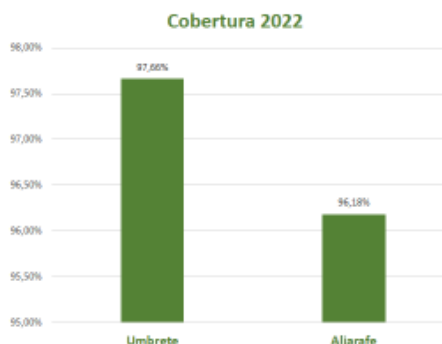


Programa de detección precoz del cáncer de mama



Red Local de
Acción en
Salud

- Población inicial fue de 1030 mujeres
- Población diana de 470 mujeres
- Cobertura del programa de detección precoz del cáncer de mama 97,66%.



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	26/41



Interrupción voluntaria del embarazo



Red Local de
Acción en
Salud

Año	Solicitudes
2020	13
2021	18
2022	15
2023*	9

*Datos recogidos hasta el 07 de octubre del 2023



Violencia de género



Red Local de
Acción en
Salud

Año	PARTES Violencia de género
2021	13
2022	7



CONCLUSIONES

Causas de mortalidad	Procesos más demandados
- Cáncer - Enfermedades circulatorias - Enfermedades respiratorias	- Hipertensión arterial - Dislipemia - Artrosis - Ansiedad - Asma - Diabetes



RECOMENDACIONES

- Analizar el entorno y las condiciones del municipio para facilitar estilos de vida saludable
- Promocionar la actividad física en toda la población, centrándose en las personas con hipertensión, diabetes y sobrepeso
- En relación con el tabaco y alcohol, realizar campañas que informen de su peligro y que fomenten la cesación, especialmente dirigidas a la población adolescente
- Fomentar la alimentación saludable
- Promover la realización de programas de salud sexual y reproductiva en todas las edades
- Fomentar la participación en los programas de Cribado del Cáncer y otras actividades de prevención y promoción de la salud
- Intensificar la vigilancia y la lucha contra la violencia de género



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	28/41



2.- ANEXO II: ESTUDIO DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE LAS MISMAS

LISTADO AGRUPADO DE NECESIDADES UMBRETE POR EL GRUPO MOTOR DE , Y GRUPOS FOCALES DE JOVENES Y MAYORES	PARTICIPANTES EN EL GRUPO MOTOR QUE HAN PARTICIPADO EN LA PRIORIZACION					
	Trabajo Social Salud	Tecnica Salud	Equipo Gobierno Ayto.	Delegación Urbanismo	Delegación deporte	TOTALES
HÁBITOS DE VIDA						
FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL EN TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES	144	136	0	144	114	538
FOMENTAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE: FRUTAS Y VERDURAS	136	136	0	160	170	602
FOMENTAR HABITOS SALUDABLES: CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	119	112	0	144	128	503
FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA SOBRE TODO MUJER Y MAYORES	104	104	0	144	162	514
POTENCIAR LAS CAMPAÑAS DE DETECCIÓN PRECOZ DE CANCER DE MAMA Y DE COLOM	135	126	0	0	128	389
PREVENCIÓN/PROMOCIÓN DE SALUD EN PATOLOGÍAS Y PROBLEMAS DE SALUD PREVALENTES (EJ. TRASTORNO ALIMENTARIO, ETC...)	0	70	0	0	0	70
EDUCACIÓN						
Desfibrilador en los centros escolares y formación del profesorado.	126	84	0	45	128	383
Programas dirigidos a trabajar con las familias del alumnado: Formación, talleres y jornadas de expertos en la materia. Por ejemplo: Hábitos de vida saludable, el ocio familiar, actividades y deportes al aire libre, el descanso, la alimentación, barreras arquitectónicas de nuestro entorno, el cuidado y respeto al entorno natural y cultural, el cuidado de nuestros mayores, el tabaquismo y el alcohol en adolescentes, enfermedades provocadas por malos hábitos, educación sexual, etc.	126	112	0	65	144	447
Coordinador de autoprotección externa al centro escolar.	80	80	0	30	112	302
Personal sanitario en los centros escolares y mayor disponibilidad de Enfermera Escolar	80	0	0	13	119	212
Placas para el desfibrilador, ya que caducan en el IES	112	98	0	45	153	408
Rampa de acceso para alumnado con dificultades de movilidad (entre el edificio principal y el acceso a las aulas prefabricadas hay un pequeño escalón difícil de salvar con silla de ruedas.	96	84	0	80	140	400
Colaboración con Salud para el Control del Absentismo (justificantes médicos)	90	100	16	27	104	337
Recursos humanos para alumnos con necesidades de apoyo	80	0	0	0	120	200
Desfibrilador en CEIP Carolina	126	98	0	0	105	329
Eliminar colonia de gatos en el ceip de Carolina	140	140	102	20	104	506
Aumentar la zona de sombra en el IES y en los centros educativos ya que existen alumnado vulnerable	108	96	0	80	128	412
La pista que se usa para determinadas clases/grupos para impartir clases de Educación Física y que se usa también como zona de Recreo necesita un relleno de albero.	117	104	0	16	108	345
ENTORNO FÍSICO Y RECURSOS: URBANO Y MEDIOAMBIENTAL						
Ampliación del Centro de Salud.	108	80	90	0	152	430
Necesidad de Sombras en los colegios ya que hay alumnos vulnerables.	108	96	0	104	128	436
DEA en edificios públicos (formación sobre uso y manejo).	171	144	70	0	160	545
Mejorar entorno medioambientales en centros escolares.	99	88	90	112	120	509
Sostenibilidad/Medioambiente: Rutas naturales, Concienciación mejora reciclaje, Concienciación medioambiental, Promover la celebración de actividades educativas, sociodeportivas o de ocio en parques y zonas verdes del municipio en colaboración con centros escolares y con el tejido asociativo local.	144	112	90	162	112	620
Plan de Accesibilidad Universal	135	105	136	144	96	616
Plan de sombra y repoblación de vegetación	162	128	102	152	112	656
Mantenimiento de la Ciudad deportiva municipal	135	120	84	98	120	557
Reforma del centro de Salud	126	119	78	114	120	557
Plan de movilidad (Carril bici, islas ambientales, red de itinerarios municipales seguros, ...)	136	105	112	152	126	631
MAYORES						
Residencia de Mayores (programa)	126	96	84	77	112	495
Humanizar las calles: Eliminación de barreras arquitectónicas, peatonalización, reordenación de la circulación y aparcamientos y plan de sombras.	162	119	85	152	140	658
Actividades culturales: Formación continuada, salud, ejercicio físico, uso de recursos informáticos, prevención de fraudes telemáticos.	136	119	78	162	128	623
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS: RECURSOS Y ACTIVOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS:						
Atención a problemas de salud mental.	144	144	0	0	144	432
Atención a problemas de consumo de sustancias psicoactivas.	144	144	19	0	136	443
Potenciación dispositivos de salud mental de la Zona Básica de Salud.	144	0	0	44	119	307
AREA DE JUVENTUD Y DEPORTES						
Campañas de concienciación de los beneficios del deporte y ejercicio físico en la salud mental y física del ser humano.	128	152	120	162	162	724
Actividades deportivas programadas para adultos, no solo para personas mayores sino en edades tempranas para que en un futuro tengan ya asumida esa concienciación de realizar ejercicio físico.	144	119	96	117	171	647
Prevención/promoción CON JOVENES Y ADOLESCENTES: Salud mental; Hábitos tóxicos (drogodependencia); Salud afectivosexual, Igualdad de género, TCA, Recomendaciones: Charlas/coloquios en grupos reducidos y con intereses comunes; Encuentros con personas que hayan vivido o estén viviendo situaciones reales (SALUD MENTAL/TCA/DROGODEPENDENCIA...); Expert@s adolescencia;	120	120	96	117	162	615
	162	144	98	108	128	640
OCIO CULTURA Y FESTEJOS						
Ocio saludable en jóvenes y adolescentes	120	120	14	126	136	516
Actividades socioculturales sobre problemas prevalentes de la adolescencia.	120	120	14	117	128	499

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	29/41



3.- ANEXO III: ACTAS DE LAS REUNIONES DE TRABAJO

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	30/41





Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA REUNIÓN INICIO DE RELAS EN UMBRETE

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Metodología RELAS
- 2.- Ruegos y preguntas.

FECHA Y LUGAR: 22 de Septiembre a las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Umbrete.

ASISTEN:

Sra. Concejala de Salud del Ayuntamiento de Umbrete
Técnica de Salud del Ayuntamiento.

Colaboradora para el desarrollo de RELAS en el Ayuntamiento

Técnica de Salud del Distrito Aljarafe - Sevilla Norte

La Sra. Concejala de Salud da la bienvenida y pregunta sobre la Metodología RELAS.

La Técnica de Salud del Distrito Sanitario comenta las fases del Proyecto:

1. Presentación Informe de Salud y metodología de RELAS a Grupo Motor.
2. Primera reunión Grupo Motor para la Detección de necesidades de Salud.
3. Segunda reunión para la priorización de los problemas de Salud.
4. Tercera Reunión Perfil de Salud y grupos Focales de Adolescentes y de Mayores.
5. Elaboración del Plan de Salud.
6. Aprobación del Plan de Salud en Pleno.
7. Implantación del Plan de Salud.

Se aclaran dudas sobre los componentes del Grupo Motor, ha de ser un grupo multisectorial y multidisciplinar (con profesionales de Educación primaria y secundaria, centro de salud, Asociaciones importantes del municipio, urbanismo del Ayuntamiento, Servicios Sociales y Salud del Ayuntamiento, Deportes y juventud del Ayuntamiento, etc...), el grupo no debe exceder los 12 participantes.

DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

1

Código Seguro De Verificación	YL5altpr6EONIXvC2s7CaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Delgado Correa	Firmado	17/01/2024 10:19:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/YL5altpr6EONIXvC2s7CaQ==		



Código Seguro De Verificación	Wkyna3hQuivuknUHFvvLkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Prieto García	Firmado	24/01/2024 10:13:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/Wkyna3hQuivuknUHFvvLkg==		



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	31/41





La Técnica de Salud del Distrito aclara que participarán desde el sector Salud ella, la Trabajadora Social de la UGC y la enfermera Escolar.

La concejala de Salud plantea como fecha para la Presentación del Informe de Salud el Martes 26 de Octubre a las 12,30 en el Salón del Plenos del Ayuntamiento.

A esta sesión invitará el Ayuntamiento a todo el grupo motor.

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión a las 13,30 horas.

Isabel María Delgado Correa

Encarnación Prieto García

M Tránsito Cebrián Valero

Concejala de Salud Ayuntamiento
Distrito

Técnica de Salud Ayuntamiento

Técnica de Salud

2

NOMBRE DEL CENTRO

Código Seguro De Verificación	YLS6ltpw0K0Wf2w3C7CgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Delgado Correa	Firmado	17/01/2024 10:19:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/YLS6ltpw0K0Wf2w3C7CgQ==		



Código Seguro De Verificación	Wkyus7hQuieuAniSEfvrLkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Prieto Garcia	Firmado	24/01/2024 10:13:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/Wkyus7hQuieuAniSEfvrLkg==		



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	32/41





Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA REUNIÓN INICIO DE RELAS EN UMBRETE

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Presentación Informe de Salud
- 2.- Ruegos y preguntas.

FECHA Y LUGAR: 26 de Octubre a las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Umbrete.

ASISTEN:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Umbrete
Sra. Concejala de Salud
Técnica de Salud del Ayuntamiento
Técnica del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte
Grupo Motor

Se hace una ronda de presentación de los asistentes a la reunión, para que se conozcan entre ellos, ya que gran parte constituirán el Grupo Motor del RELAS Umbrete.

Se presenta el Informe de Salud por la Epidemióloga del Distrito Rosa Yang Lai, a continuación se presentan los estilos de vida saludables por Silvia Sicre, Directora de la Unidad de promoción, prevención y vigilancia de la Salud de Distrito y finalmente Tránsito Cebrián, Técnica del Distrito comenta la metodología RELAS.

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión a las 14,15 horas.

Isabel María Delgado Correa

Encarnación Prieto García M Tránsito Cebrián Valero

Concejala de Salud Ayuntamiento
Distrito

Técnica de Salud Ayuntamiento

Técnica de Salud

DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

1

Código Seguro De Verificación	VC6S1T9E0rth3FtYtC/r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel María Delgado Correa	Firmado	17/01/2024 10:19:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/tytos/code/VC6S1T9E0rth3FtYtC/r3w==			

Código Seguro De Verificación	RgbPOg9PnJ86WgE8xK13BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Prieto García	Firmado	24/01/2024 10:13:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/tytos/code/RgbPOg9PnJ86WgE8xK13BQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	33/41





Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA REUNIÓN INICIO DE RELAS EN UMBRETE 2024

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Priorización de necesidades de Salud
- 2.- Ruegos y preguntas.

FECHA Y LUGAR: 10 de Abril a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Umbrete.
ASISTEN:

Técnica de Salud del Ayuntamiento
Técnica del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte
Grupo Motor

Se inicia la sesión comentando que se han recibido las fichas de detección de necesidades de Área de Deportes del Ayuntamiento, Asociación de Mayores, Delegación de Salud del Ayuntamiento, CEIP Inspector Ruperto, IES de Umbrete y Delegación de Servicios Sociales e Igualdad.

Estas fichas se han volcado al Excel de Priorización, pero falta la ficha de Carolina, que habrá que incorporarla, así como de la Delegación de Urbanismo.

Se comenta al grupo como se hace la priorización de los problemas o necesidades de salud que tenemos volcados en el Excel, según la magnitud, severidad, facilidad y posibilidad.

Se practica sobre el primer apartado de necesidades para el manejo de la técnica por todos los asistentes y quedamos emplazados, a falta de los datos que aún tenemos que incorporar al Excel, a valorar individualmente el Excel completo, que se enviará por mail a cada componente del grupo motor, para que lo devuelvan cumplimentado.

Sin más temas a tratar, se cierra la sesión a las 14 horas.

Isabel María Delgado Correa

Encarnación Prieto García M Tránsito Cebrián Valero

DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

1

Código Seguro De Verificación	Aj3TQ8TuamL/1vd8TQM4FA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Prieto García	Firmado	17/04/2024 11:07:24	
Observaciones	Isabel María Delgado Correa	Firmado	15/04/2024 19:51:53	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/Aj3TQ8TuamL/1vd8TQM4FA==		Página	

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	34/41





Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA REUNIÓN INICIO DE RELAS EN UMBRETE 2024

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Priorización de necesidades de Salud
- 2.- Ruegos y preguntas.

FECHA Y LUGAR: 16 de Septiembre a las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Umbrete.

ASISTEN:

Concejala de Salud del Ayuntamiento
Técnica de Salud del Ayuntamiento
Técnica del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte

Se inicia la sesión comentando que el borrador de Plan de que se ha mandado sólo es un documento de partida que ahora hay que adaptar a la realidad de Umbrete.

Repasamos cada uno de los apartados del documento:

Presentación del Sr. Alcalde: en este apartado se mete foto y presentación del Sr. Alcalde, también puede ir acompañado de un saludo de la concejal de Salud.

I.- Introducción: es genérica, se trata de una declaración de principios del documento, también se puede personalizar.

II.- Marco Normativo y Conceptual: se puede cambiar su redacción pero recoge la legislación que sustenta el Plan, suele ser común a todos los planes.

III.- Fases de elaboración del Plan: es común a todos los planes de Salud que se hacen con la metodología RELAS

IV.- Principios que rigen el Plan de Salud: este apartado es muy específico de cada Ayuntamiento. Si el Ayuntamiento tiene otros planes aprobados en Pleno, lo lógico es que rijan los mismos principios, por eso es específico, así que habría que revisar otros planes para que coincidieran en principios, al menos en parte de ellos.

V.- Grupo Motor: aquí personalizamos describiendo los colectivos o sectores que han participado en la detección de necesidades de Salud (esto es el grupo motor, según convocatoria a las reuniones).

DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

1

Código Seguro De Verificación	y2aP1cnR9deLab3AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Delgado Correa	Firmado	01/10/2024 08:46:02	
Observaciones	Encarnación Prieto García	Firmado	01/10/2024 08:20:19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/y2aP1cnR9deLab3AwZh5A==		Página	1/2

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	35/41





VI.- Identificación y priorización de necesidades de Salud: Cada grupo motor identifica sus necesidades, las que están puestas son ya las que ha identificado nuestro grupo motor, por tanto no hay cambiarlo).

VII.- Líneas estratégicas de Intervención: También son diferentes en cada municipio, de las necesidades priorizadas el Ayuntamiento seleccionará aquella que le resulten más fáciles trabajar.

VIII.- Implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Salud: en este apartado se hará alusión a los medios y canales de difusión del Plan de Salud de Umbrete, así que también se requiere personalizarlo.

IX.- Anexos: Ya están metidos, sólo habría que revisarlos

Isabel mandará a Tránsito las necesidades priorizadas para se pueda elaborar una propuesta de intervención.

Sin más temas a tratar, se cierra la sesión a las 13 horas.

Isabel María Delgado Correa

Encarnación Prieto García M Tránsito Cebrián Valero

Concejala de Salud Ayuntamiento
Distrito

Técnica de Salud Ayuntamiento

Técnica de Salud

Código Seguro De Verificación	y2aFicnH9deLab558AeZh5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Delgado Correa	Firmado	01/10/2024 08:46:02
	Encarnación Prieto García	Firmado	01/10/2024 08:20:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y2aFicnH9deLab558AeZh5A==		



Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	36/41





Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA REUNIÓN INICIO DE RELAS EN UMBRETE 2024

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ficha de Detección de necesidades de Salud
- 2.- Ruegos y preguntas.

FECHA Y LUGAR: 13 de Marzo a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Umbrete.
ASISTEN:

Sra. Concejala de Salud
Técnica de Salud del Ayuntamiento
Técnica del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte
Grupo Motor

Se inicia la sesión haciendo un recordatorio de la situación de Salud del municipio de Umbrete ya que se incorporan componentes que no estuvieron en la reunión anterior, para que tengamos en cuenta a la hora de la detección de las necesidades, los estilos de vida que determinan las enfermedades más prevalentes en el municipio, y que explican la morbilidad y mortalidad de los ciudadanos de Umbrete.

Se reparte la ficha de detección de necesidades y se explica cada uno de los campos que hay que rellenar, con el objetivo de resolver las dudas a la hora de cumplimentar la ficha.

Se abre un espacio para resolver dudas al respecto y se plantea que la ficha sea devuelta cumplimentada a Tránsito (mariat.cebrian.sspauntadeandalucia.es) o a Isabel (concejala de Salud).

Se Plantea la próxima reunión para la priorización de las necesidades para el miércoles 10 de Abril, y se cierra la sesión a las 13,00 horas.

Isabel María Delgado Correa

Encarnación Prieto García M Tránsito Cebrián Valero



DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

1

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	37/41





Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA REUNIÓN INICIO DE RELAS EN UMBRETE 2024

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ficha de Detección de necesidades de Salud
- 2.- Ruegos y preguntas.

FECHA Y LUGAR: 22 de Febrero a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Umbrete.
ASISTEN:

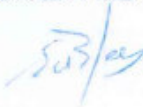
Sra. Concejala de Salud
Técnica de Salud del Ayuntamiento
Técnica del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte

Teniendo en cuenta que la ficha de detección de necesidades se presentó al grupo motor en la reunión anterior, y dado que ninguno de los componentes ha aportado información, se decide convocar a los componentes de nuevo para realizar in situ la cumplimentación de la ficha.

Se fija la reunión para el 13 de Marzo a las 12,30 h en la sede del Ayuntamiento, y se cierra la sesión a las 13,30 horas.

Isabel María Delgado Correa

Encarnación Prieto García M Tránsito Cebrián Valero



Concejala de Salud Ayuntamiento
Distrito

Técnica de Salud Ayuntamiento

Técnica de Salud

DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

1

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	38/41



4.- ANEXO VI: INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

CUESTIONES PARA LA EVALUACION INICIAL					
Diseño, planificación, presentación del Plan, primeras actuaciones.					
	1	2	3	4	5
1. ¿HEMOS UTILIZADO LAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN REAL DE SALUD DE UMBRETE?					
2. ¿EL GRUPO MOTOR HA SABIDO REALIZAR UN BUEN TRABAJO DE EQUIPO? ¿SE HAN CUMPLIDO PLAZOS? ¿LAS REUNIONES HAN SIDO EFECTIVAS?					
3. ¿HEMOS REALIZADO UN ANALISIS Y UNA PRIORIZACIÓN CORRECTA DE NECESIDADES DE SALUD?					
4. ¿LA REPRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA HAN SIDO ADECUADA?					
5. ¿LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD SE HA REALIZADO EN LOS PLAZOS ESPERADOS?					
6. ¿INCORPORA EL PLAN DE SALUD ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SALUD DETECTADAS?					
7. ¿EMPEZAMOS A TENER LOS PRIMEROS LOGROS Y EXITOS?					
8. TU SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROCESO Y CON LOS RESULTADOS					
QUÉ DESTACARIAS COMO PUNTOS A MEJORAR:					
OTRAS SUGERENCIAS:					



CUESTIONES PARA LA EVALUACION FINAL					
Implantación y Ejecución de las actividades del Plan (Evaluación a los 4 años)					
	1	2	3	4	5
1. ¿HEMOS LOGRADO ALCALZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN?					
2. ¿HEMOS SATISFECHO LAS NECESIDADES DE TODOS LOS COLECTIVOS?					
3. ¿HEMOS APRENDIDO A TRABAJAR EN RED Y EN EQUIPO?					
4. ¿HEMOS DESARROLLADO LAS ACCIONES PLANIFICADAS EN EL TIEMPO PREVISTO?					
5. ¿HEMOS TENIDO PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN?					
6. ¿LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA HA RESPONDIDO A LO ESPERADO?					
7. ¿HAY UN SENTIMIENTO DE MEJORA FRUTO DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO?					
8. ¿HEMOS DISFRUTADO DE LA EXPERIENCIA?					
9. DESTACO COMO NEGATIVO:					
10. DESTACO COMO POSITIVO:					



BIBLIOGRAFIA:

- 1.- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. BOJA» núm. 122, de 23/06/2010.
- 2.- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. BOJA» núm. 74, de 04/07/1998.
- 3.- Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía. BOJA» núm. 255, de 31/12/2011.
- 4.- ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Naciones Unidas, 2015.
- 5.- Estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, 2013.
- 6.- Guía Rápida para la elaboración de los planes locales de salud. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, 2013.
- 7.- Informe anual de Sistema Nacional de Salud 2020-21. Informes, estudios e investigación 2022 Ministerio de Sanidad.
- 8.- La Salud en Andalucía Según las Encuestas Andaluzas de Salud (EAS): Encuesta Andaluza de Salud 2011-2012. Muestra de Adultos. [Descargar PDF \(4139 KB\)](#).
- 9.- Encuesta Europea de Salud en España (ESEE) 2020, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- 10.- Estudio HealthBehaviour in School-agedChildren (HBSC-2018) Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio HealthBehaviour in School-agedChildren (HBSC) 2018 en Andalucía

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Fecha	17/03/2025 13:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2K4J7UN52ENYRGX4J3PK4	Página	41/41

